



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ – QUINDÍO**

Auto: 176
Asunto: Se tiene por NO contestada la demanda.
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: FILIBERTO PEÑA CAÑON
Demandado: MARIA AIDEE SALAZAR TREJOS
Radicación: 63-130-3112-001-2019-00083-00

Calarcá Q., Veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

En atención a la constancia visible en el consecutivo 10 del expediente digital, se tiene por no contestada la demanda allegada por la apoderada designada en Amparo de Pobreza de la demandada, señora María Aidee Salazar Trejos, en razón que fue extemporánea.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Jueza

José A.

Firmado Por:

**CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **015ef53218fe3d1a2d132579b52395f7e45a59f4f53d0fe6d7553da67b74d1f2**
Documento generado en 23/02/2021 05:34:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>